



1 de agosto de 2023

Señor

Ernesto Bournigal

Superintendente de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gazcue

Santo Domingo, República Dominicana.

Atención: *Olga Nivar*
Directora Oferta Pública

Asunto: *Notificación de Hecho Relevante correspondiente a la Emisión de Oferta Pública de Acciones de César Iglesias S. A.*

Distinguido Superintendente:

CÉSAR IGLESIAS, S.A., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1600SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-01-01938-7 y en el Registro del Mercado de Valores bajo la referencia alfanumérica SIVEV-068, con su domicilio social ubicado en la avenida Independencia núm. 2403, El Portal, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; en cumplimiento con las disposiciones de la ley del mercado de valores de la República Dominicana núm. 249-17 del 21 de diciembre de 2017 y el artículo 20, literales b), d) y e), de la Norma R-CNMV-2022-10-MV que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado de fecha 26 de julio de 2022, tiene a bien informar lo siguiente:

ÚNICO: Que en fecha treinta y uno (31) de julio del dos mil veintitrés (2023), se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **CÉSAR IGLESIAS, S.A.** (la "Asamblea"), cuyos asuntos tipificados como hechos relevantes se encuentran descritos en la certificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea que se adjunta a la presente comunicación.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier asunto relacionado con la presente.

Sin más por el momento, se despide,

Muy cordialmente,

Humberto Sangiovanni

Presidente

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Anexo: Certificación de Secretario respecto a las resoluciones adoptadas mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de César Iglesias, S.A., celebrada en fecha treinta y uno (31) de julio del dos mil veintitrés (2023).



César Iglesias

CÉSAR IGLESIAS, S. A.

Capital Social Autorizado: DOP 13,092,610,000.00

Capital Social Suscrito y Pagado: DOP 9,034,951,300.00

Registro Mercantil núm. 1600SD | **RNC núm.** 1-01-01938-7

Domicilio Social: Avenida Independencia núm. 2403, El Portal,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

**CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
CÉSAR IGLESIAS, S. A.**

Quienes suscriben, los señores César Norberto Armenteros Iglesias y Miguel Enrique Feris Chalas, actuando en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de César Iglesias, S. A. (la "Sociedad"), tienen a bien **CERTIFICAR** lo siguiente:

ÚNICO: Que en virtud de las resoluciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta adoptadas mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de los Accionista de la Sociedad en fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se adoptaron las siguientes resoluciones:

- (i)** Se aprobó la validez de la Asamblea General Extraordinaria para sesionar como tal, por encontrarse regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente dado a que cumplió con los requisitos de cuórum establecidos en el Artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y aprueba en todas sus partes el orden del día y nómina correspondientes a la Asamblea;
- (ii)** Se aprobó la modificación integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad, específicamente de sus artículos 2; 11, incluyendo el párrafo III; el párrafo III del artículo 12; 13, incluyendo el párrafo II; el párrafo del artículo 15; 17, incluyendo el párrafo III; 18; 20, incluyendo los párrafos I y II, así como la inclusión de un nuevo párrafo IV; 21; 22; 24; 26; 27; 28, incluyendo el párrafo I; el párrafo II, III y IV del artículo 30; 31; 32, incluyendo los párrafos I, II y V; 33, incluyendo los párrafos I, II y III; los párrafos I y IV del artículo 34; 35, incluyendo el párrafo; 36, incluyendo los párrafos I, II, III, IV y V; 37; 38, incluyendo los párrafos I, III, IV y V; 39; 40, incluyendo los párrafos I, II y III; inclusión de párrafos II, III y VIII en el artículo 41, rectificación de los numerales y modificación de los nuevos párrafos IV, V, VI, VII; inclusión de párrafos I, II y III en el artículo 42, rectificación de los numerales y modificación del nuevo párrafo IV; los párrafos I, IV y VI del artículo 43; 44; 46, incluyendo el párrafo I; 47, incluyendo el párrafo; inclusión de un nuevo párrafo I y II en el artículo 49 y rectificación de los numerales; 51; 52, incluyendo los párrafos I, II y IV; 53, incluyendo el párrafo III; 59; 60; 61; 62; 63; 64; el párrafo del artículo 65; 66, incluyendo el párrafo; 70, incluyendo el párrafo II; 71; 72; 80; 82 y 88;
- (iii)** Se aprobó las modificaciones a la Política de Distribución de Dividendos; la Política de Remuneraciones y Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Gerencia; y la Política de Manejo de Información Privilegiada, Operaciones con Partes Vinculadas y Conflictos de Interés de la Sociedad;

- (iv) Se ratificó en todas sus partes el Reglamento Interno del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobado mediante Resolución Unánime del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha veinte (20) de julio de dos mil veintitrés (2023); y,
- (v) Se otorgaron poderes a ciertas personas para que, en nombre y representación de la Sociedad, cumplan con todas las formalidades legales y regulatorias exigidas para los registros y gestiones necesarios sobre los puntos decididos.

A continuación, se transcriben los textos de dichas resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presente y/o debidamente representado en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal: **(i) DECLARA** que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria ya que cumple con los requisitos de cuórum establecidos en el Artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, al encontrarse presente la totalidad de acciones que representan el Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad; y **(ii) APRUEBA** en todas sus partes el Orden del Día y la Nómina de Presencia que se adjunta a la presente Acta la cual se encuentra certificada por el Presidente y Secretario de la Asamblea.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, **(i) APRUEBA** la modificación integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad, específicamente de sus artículos 2; 11, incluyendo el párrafo III; el párrafo III del artículo 12; 13, incluyendo el párrafo II; el párrafo del artículo 15; 17, incluyendo el párrafo III; 18; 20, incluyendo los párrafos I y II, así como la inclusión de un nuevo párrafo IV; 21; 22; 24; 26; 27; 28, incluyendo el párrafo I; el párrafo II, III y IV del artículo 30; 31; 32, incluyendo los párrafos I, II y V; 33, incluyendo los párrafos I, II y III; los párrafos I y IV del artículo 34; 35, incluyendo el párrafo; 36, incluyendo los párrafos I, II, III, IV y V; 37; 38, incluyendo los párrafos I, III, IV y V; 39; 40, incluyendo los párrafos I, II y III; inclusión de párrafos II, III y VIII en el artículo 41, rectificación de los numerales y modificación de los nuevos párrafos IV, V, VI, VII; inclusión de párrafos I, II y III en el artículo 42, rectificación de los numerales y modificación del nuevo párrafo IV; los párrafos I, IV y VI del artículo 43; 44; 46, incluyendo el párrafo I; 47, incluyendo el párrafo; inclusión de un nuevo párrafo I y II en el artículo 49 y rectificación de los numerales; 51; 52, incluyendo los párrafos I, II y IV; 53, incluyendo el párrafo III; 59; 60; 61; 62; 63; 64; el párrafo del artículo 65; 66, incluyendo el párrafo; 70, incluyendo el párrafo II; 71; 72; 80; 82 y 88, conforme figura en el **Anexo A**; y en consecuencia, **(ii) DISPONE** que dicha modificación entre en vigor, de manera automática, en la fecha de la presente Asamblea.

TERCERA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, **APRUEBA** las modificaciones propuestas a: **(i)** la Política de Distribución de Dividendos de la Sociedad que se encuentra anexa como **Anexo B**; **(ii)** la Política de Remuneraciones y Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Gerencia de la Sociedad que se encuentra anexa como **Anexo C**; y **(iii)** la Política de Manejo de Información Privilegiada, Operaciones con Partes Vinculadas y Conflictos de Interés de la Sociedad que se encuentra anexa como **Anexo D**.

CUARTA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, **RATIFICA** en todas sus partes el Reglamento Interno del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta de Resoluciones Unánimes del Consejo de Administración de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintitrés (2023), el cual se encuentra anexo a la presente como **Anexo E**.

QUINTA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, **OTORGA PODER** tan amplio y suficiente como fuere de lugar a favor de las licenciadas Awilda Alcántara-Bourdier, María Pía García Henríquez y Rita Mota Abinader, todas de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadoras de las Cédulas de Identidad y Electorales núm. 001-1551925-8, 001-1843633-6, y 402-0050239-7, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para que en nombre y representación de la Sociedad, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la presentes Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Dirección General de Impuestos Internos y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, al primer (1) día de agosto de dos mil veintitrés (2023).

César Norberto Armenteros Iglesias
Presidente

Miguel Feris Chalas
Secretario

